



Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "RECUPERACIÓN DE ZONA MEDIOAMBIENTALMENTE DEGRADADA CON INSTALACIÓN DE SKATEPARK EN LAS INSTALACIONES DE CHAPÍN", ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de enero de 2018, acordó aprobar el Modificado del proyecto técnico de las obras de **"Recuperación de zona medioambientalmente degradada con instalación de Skatepark en las instalaciones de Chapín", actuación cofinanciada por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020**. Así mismo, en sesión de fecha 1 de marzo de 2018, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento negociado con publicidad con carácter ordinario, así como facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas de empresas capacitadas para la realización de dichas obras.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de marzo de 2018, el Departamento de Contratación invitó a ocho empresas capacitadas para la ejecución de las obras, recibiendo cinco ofertas, en tiempo y forma, correspondientes a la entidades mercantiles:

PROPOSICIÓN	REGISTRO ENTRADA	EMPRESAS
1	AYT_39438/18	HERYSAN, S.L.
2	AYT_39567/18	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.
3	AYT_39953/18	MANUEL ALBA, S.A.
4	AYT_41548/18	INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.
5	AYT_45710/18	ROIG I FILLS ASSOCIATS, S.A. (SPOKO RAMPS)

La Mesa de Contratación de 5 de abril de 2018, procedió a la apertura de los Sobres A de

	Código Cifrado de Verificación: NV1UV86005A18X7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA	17/05/2018
NV1UV86005A18X7			

"Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se aportaron todos y cada uno de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando completa la documentación administrativa presentada por las citadas entidades mercantiles. A continuación, se procedió a la apertura de los sobres B "Oferta Económica", pasándose el expediente a los Servicios Técnicos competentes de este Ayuntamiento para la emisión del correspondiente informe de valoración de las "Ofertas Económicas" presentadas.

Informadas por los Servicios Técnicos de la Delegación de Economía las ofertas presentadas y reunida la Mesa de Contratación el 11 de abril de 2018, las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

VALORACIÓN ASPECTOS CON ARREGLO A CRITERIOS OBJETIVOS	
VALORACIÓN PROPUESTAS CRITERIOS ECONÓMICOS	
ENTIDAD	OFERTA*
1 Manuel Alba, S.A.	154.958,68 €
2 Roig I Fills Associats, S.A. (SPOKO RAMPS)	159.944,67 €
3 Daniana, S.L.	171.587,00 €
4 Herysan 2007, S.L.	177.447,45 €
5 Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.	193.140,50 €

*IVA excluido

En aplicación del artículo 151.2 del TRLCSP, la Mesa de Contratación acuerda proponer el requerimiento de documentación a la entidad mercantil MANUEL ALBA, S.A., al resultar como la oferta económicamente más ventajosa.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local aprobó requerir a la entidad mercantil MANUEL ALBA, S.A., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación previa a la adjudicación, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Con fecha 30 de abril de 2018, la entidad mercantil MANUEL ALBA, S.A., presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.747,93 €).



La Mesa de Contratación de fecha 10 de mayo de 2018, pone a disposición de los miembros de la misma, la documentación requerida a la entidad MANUEL ALBA, S.A., recibida el 30 de abril de 2018; dicha documentación se ha revisado con anterioridad por el Departamento de Contratación, que ha comprobado la validez de la misma. Para la solvencia Económica y Técnica, el contratista presenta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y también aporta Clasificación del Contratista.

A la vista de lo anterior, la Mesa propuso elevar a Junta de Gobierno Local, la adjudicación a la entidad mercantil MANUEL ALBA, S.A.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

SE PROPONE:

Primero.- Adjudicar las obras de "**Recuperación de zona medioambientalmente degradada con instalación de Skatepark en las instalaciones de Chapín**", actuación cofinanciada por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de

	Código Cifrado de Verificación: NV1UV86005A18X7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA 17/05/2018
 NV1UV86005A18X7		

crecimiento sostenible 2014-2020, a la entidad mercantil **MANUEL ALBA, S.A.**, con C.I.F. n.º A-11613528, al corresponder su oferta a la más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por un importe de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (154.958,68 €)** IVA excluido. Una vez aplicado el IVA resulta la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (187.500,00 €)**, con un plazo de ejecución de **TRES MESES Y MEDIO (3,5)**, de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.



Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Designar a la Dirección facultativa de las obras que estará a cargo del Arquitecto D. Daniel Yábar Ramos, con D.N.I. n.º 16.591.195-F y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será D. Daniel Yábar Ramos, con D.N.I. n.º 16.591.195-F.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NV1UV86005A18X7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA	17/05/2018
 NV1UV86005A18X7			